



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 9101-ED/15 del Registro de esta Gobernación y la Resolución M.E.C.C.y T. N° 790/94; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la incorporación al Sistema Educativo Provincial del Jardín de Infantes de Enseñanza Bilingüe "ROSARITO VERA" del Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe, de la ciudad de Río Grande, en los Niveles Inicial y Primario.

Que por Nota N° 18/15 de fecha 24 de abril de 2015, el Representante Legal de la FUNDATEC, Licenciado Carlos Alberto CABRAL, solicita el reconocimiento del Jardín de Infantes Bilingüe "ROSARITO VERA", como otra Institución dentro del Sistema Educativo Provincial.

Que dicha solicitud se funda en que la Resolución M.E. y C. N° 790/94, ha incorporado al Sistema Educativo en forma conjunta el Nivel Inicial y Primario de la Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe dependiente de FUNDATEC.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Educación Privada, respecto de los cargos y horas Cátedra que conforman la Planta Orgánica Funcional de dicho establecimiento.

Que ha intervenido la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial otorgando opinión favorable respecto del proyecto presentado por el establecimiento, expresando al respecto que... *"el proyecto institucional presentado brinda la posibilidad de comunicación y expresión, a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales, alentando el juego como valor cultural presente en las propuestas pedagógicas encuadrados en el Diseño Curricular de la Provincia."*

Que dichas Subsecretarías comparten los criterios vertidos en el informe realizado por la Coordinación de Lenguas Extranjeras de este Ministerio, la cual indica que:... *"la propuesta se encuentra satisfactoriamente encuadrada dentro de los marcos curriculares nacionales y provinciales, siendo coherente y consistente en cuanto a contenidos, enfoques, estrategias, metodológicas y pedagógicas, con una adecuada progresión entre niveles.. Presentando principios, conceptos y valores que se ven sostenidos y fortalecidos mediante proyectos, la mayoría anuales tendientes a crear diversidad, propiciar el desarrollo de competencias, destrezas y aptitudes en los niños."*

Asimismo el informe expresa: "El proyecto de la institución se comenzó a implementar en el año 1994 en sala de 5 años y gradualmente se fue ampliando hasta abarcar en el año 2004, a las salas de 3, 4 y 5 años. La Institución se encuentra afiliada al ESSARP (English Speaking Scholastic Association of the River Plate), asociación que nuclea a los Colegios Bilingües del País y brinda a sus alumnos la posibilidad de rendir exámenes internacionales del grupo CIE (Cambridge Internacional Exams)".

Que por lo expuesto se observa necesario dictar el acto administrativo que reconozca al Jardín de Infantes Bilingüe "ROSARITO VERA", de la ciudad de Río Grande, como incorporado al Sistema Educativo Oficial.

Que ante lo expuesto se hace necesario emitir el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la incorporación al Sistema Educativo Provincial al Jardín de Infantes Bilingüe "ROSARITO VERA" de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los gastos que demanda la propuesta se encuentran imputados a la partida presupuestaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Privada y por su intermedio al Jardín de Infantes "ROSARITO VERA", de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1933

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur